

INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA Y PEQUEÑA HERRAMIENTAS PARA LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.”

1.- INSTALACIÓN

Todas las instalaciones que actualmente gestiona CANTUR, S.A

2.- ANTECEDENTES

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR, S.A.), tiene entre sus objetivos el promover el deporte de alta montaña y el turismo en la comunidad autónoma de Cantabria, especialmente en las zonas en que estas manifestaciones no existan o sean insuficientes.

Así, dentro de CANTUR, S.A. destacan recursos turísticos de gran relevancia e impacto a nivel autonómico, nacional e internacional como el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, los Campos de Golf del Abra del Pas y de Nestares, complejos hosteleros como el Hotel La Corza Blanca y el Refugio de Áliva, elementos singulares en entornos naturales como el Teleférico de Fuente Dé, la Estación de Esquí – Montaña de Alto Campoo o la instalación de la Estación de Peñacabarga.

Para que las instalaciones que gestiona actualmente Cantur S.A, tengan un mantenimiento correcto, debido a que algunas de ellas tienen más de treinta años, es necesario disponer de materiales y herramientas de ferretería para realizar trabajos de reparaciones y conservación de todos aquellos elementos y estructuras que se deterioran con el paso del tiempo o que se rompen, además de la realización de nuevos trabajos para la actualización y mejora de las mismas.

3.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el suministro de materiales de ferretería y pequeña herramientas (taladros, amoladoras, lijadoras, grapadoras, etc.) para el área de mantenimiento de Cantur, S.A. Las cantidades y estimaciones están en conformidad con los responsables de mantenimiento de cada instalación.

Se define como material de ferretería, a aquellos productos metálicos y de otro tipo que resultan útiles para el desarrollo de tareas de **construcción, reparación y bricolaje.**

No se define los artículos concretos que incluye el contrato, debido a la gran variedad de referencias que existen en Cantur.

El objeto de este contrato está dividido en TRES LOTES, según el tipo de material y las diferentes ubicaciones geográficas de las instalaciones que gestiona actualmente Cantur, S.A

Los lotes son los siguientes:

LOTE 1. MATERIAL FERRETERÍA Y PEQUEÑA HERRAMIENTA ZONA BAHÍA.

LOTE 2. MATERIAL FERRETERÍA Y PEQUEÑA HERRAMIENTA ZONA CAMPÓO.

LOTE 3. MATERIAL FERRETERÍA Y PEQUEÑA HERRAMIENTA ZONA LIEBANA.

Las herramientas ofertadas deberán ser de uso profesional y disponer el ofertante de servicio técnico de reparación. Los materiales de ferretería tendrán la calidad suficiente para el uso profesional.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Se establece un plazo de duración del contrato de UN (1) AÑO, con UNA (1) posible Prórroga de un año, por un MAXIMO de DOS (2) años a contar desde el día 3 de Noviembre de 2024.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para para el contratista, siempre que el preaviso se produzca con una antelación mínima de dos meses a la finalización del contrato, no procediendo la revisión del precio.

En ningún caso, podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación es de 113.933,60.-€, siendo 19.773,60.-€ el 21% de IVA sobre 94.160,00.-€.

El valor estimado del contrato es de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS (188.320,00.-€) para la totalidad del contrato.

El desglose del valor estimado de cada uno de los tres lotes por la duración de UN AÑO es el siguiente:

LOTE 1 40.700,00.-€ (IVA NO INCLUIDO).

LOTE 2: 48.730,00.-€ (IVA NO INCLUIDO).

LOTE 3: 4.730,00.-€ (IVA NO INCLUIDO).

6.-RESPONSABLE DEL CONTRATO

Será el responsable del contrato el responsable de mantenimiento del Parque de la Naturaleza de Cabárceno, si bien la recepción y comprobación de las entregas parciales, serán recepcionadas y supervisadas por el personal de cada una de las instalaciones que se determine.

7.-JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

En el contrato que se pretende cabe la división en TRES (3) LOTES, dado que se trata de instalaciones en puntos geográficamente muy alejados unos de otros, de modo que la empresa adjudicadora puede adquirir los productos a empresas diferentes beneficiándose de las mejores condiciones de cada proveedor.

8.- PROCEDIMIENTO Y ORGANO DE CONTRATACION

El procedimiento de contratación de este contrato será el procedimiento abierto a fin de que todo empresario capacitado interesado pueda presentar una proposición en las mismas condiciones de igualdad y transparencia. De conformidad con lo previsto en el art. 156 de la LCSP, dado el valor estimado del contrato y los criterios de adjudicación previstos en el apartado anterior, se estima adecuado la utilización del PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO.

El órgano de contratación es el Consejo de Administración de CANTUR, el cual ha delegado sus facultades, en la materia que nos ocupa, en D. Luis Martínez Abad, Consejero Delegado y Director General de Cantur, S.A., en uso de las facultades otorgadas por Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad del 10 de Octubre de 2023, elevado a público mediante Escritura de 13 de Octubre de 2023, protocolizada ante el Notario del Ilustre Colegio de Cantabria D. Rafael Segura Báez, con el número 1365 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Santander en fecha 23 de Octubre de 2023, al tomo 1247, folio 142, inscripción 85, con hoja S-5060, Inscripción 83ª, que afirman encontrarse vigente en la actualidad.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACION

CRITERIOS OBJETIVOS:

1.- Oferta económica (hasta 50 puntos):

Se valorará el porcentaje de descuento ofertado (%) que se aplicará sobre el precio de venta sin IVA del licitador indicado en el catálogo previamente presentado, o sobre las tarifas oficiales del fabricante del producto cuando dichos productos no aparezcan en dichos catálogos, las cuales se tendrán que adjuntar en el momento de la solicitud de pedido a requerimiento de Cantur, S.A.

Dicho descuento se utilizará también para aquellos productos que no aparezcan en catálogo, ni existan tarifas oficiales del fabricante utilizando entonces dicho descuento sobre el PVP sin IVA del licitador.

Obtendrá 50 puntos el porcentaje de descuento más alto, valorándose las demás en forma proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntuación\ licitador = 50 \times \frac{\% \text{ de descuento del licitador a baremar}}{\text{Mayor \% de descuento}}$$

2.- Plazo de entrega de suministros urgentes: hasta 15 puntos

Las empresas ofertarán un plazo de entrega en los servicios urgentes menor al establecido de 48 horas, aplicándose la siguiente tabla:

Entrega en 6 horas	15 puntos.
Entrega en 12 horas	10 puntos.
Entrega en 24 horas	5 puntos.
Entrega en 48 horas	0 puntos.

Obtendrá 0 puntos la oferta que no presente un plazo menor de 48 horas, y obtendrá 15 puntos la oferta que presente un plazo de entrega de 6 horas.

3.- Importe mínimo de pedido: 10 Puntos

Se valorará con un máximo de 10 puntos la oferta que no considere importe mínimo para la entrega de pedidos y con 0 puntos la oferta que estime el mayor importe mínimo para la realización de los pedidos.

El resto de las ofertas se valorarán por interpolación lineal.

4.- Disponibilidad de catálogo digital: 10 Puntos

Valoración del subcriterio disponibilidad de catálogo con tarifas oficiales los cuales servirán de referencia para la aplicación de los descuentos ofertados por los licitadores, la no disponibilidad de catálogo significara la exclusión del concurso:

Sí a la Disponibilidad de catálogo en formato digital	10 puntos
Sí a la Disponibilidad de catálogo únicamente en formato papel	0 puntos

5.- Criterios de sostenibilidad ambiental/social: hasta 15 (puntos).

Los puntos relativos a estos criterios se distribuyen de la siguiente forma:

5.1.- Por la posesión de certificado de cumplimiento de la norma ISO14001, Sistema de gestión medioambiental, obtendrá una valoración de 5 puntos.

Las empresas aportaran:

Certificado en castellano emitido por entidad acreditada.

Aquellas empresas que no presenten dicho certificado obtendrán una puntuación de 0 puntos en este criterio.

5.2.- Cadena de distribución corta: Hasta 10 puntos

La empresa licitadora debe indicar el municipio de su centro de distribución o almacén de cada lote. Se otorgan puntos de acuerdo con la distancia entre el municipio de su centro de distribución o almacén y el municipio de referencia de las instalaciones, siendo estas: Parque de la naturaleza de Cabárceno, campo de golf de Nestares y la estación inferior del teleférico de Fuente dé, considerando la distancia entre los municipios, por carretera se medirá en kms por carretera.

Distancia entre el municipio de la planta de envasado y el municipio de referencia del lote	Puntos
Hasta 150 Km	10
Entre 151 Km y hasta 300 Km	5
Superior a 300 Km	0

10.- CLASIFICACIÓN Y SOLVENCIA TÉCNICA DE LOS LICITADORES

1. Códigos

Con relación al Sistema único de clasificación de los contratos públicos aprobado por el Reglamento (CE) nº213/2008 de la Comisión Europea, se propone las siguientes referencias:

Código CPV:	44316000-8	Ferretería
	44316400-2	Artículos de ferretería
	44510000-8	Herramientas
	44511000-5	Herramientas manuales

Propuesta de solvencia técnica y económica.

De conformidad con el artículo 74 de la ley9/2017 de Contratos del Sector Público, que establece:

“1. Para celebrar contratos con el Sector Publico los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica que se determine por el órgano de contratación. Este requisito será sustituido por el de la clasificación, cuando esta sea exigible conforme a lo dispuesto en esta ley.

Los requisitos mínimos de solvencia que deba reunir el empresario y la documentación requerida para acreditar los mismos se indicaran en el anuncio de licitación y se especificaran en el pliego del contrato, debiendo estar vinculados a su objeto y ser proporcionales al mismo.”

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Se exige clasificación: NO, según el artículo 77 de la ley9/2017 de Contratos del Sector Público.

DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL DEL LICITADOR

Según el artículo 89 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Publico la solvencia técnica de los empresarios en los contratos de suministro deberá acreditarse, en este caso, según el siguiente medio:

- Relación de los principales suministros de igual naturaleza que los del objeto del contrato, en los TRES (3) últimos años. El licitador deberá acreditar estos trabajos mediante una declaración responsable en la que junto a la especificación del suministro indique las fechas, importes y destinatario público o privado de los mismos. CANTUR, S.A. podrá solicitar que el adjudicatario avale dicha declaración mediante los oportunos certificados expedidos o

visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

2. Propuesta de solvencia económica

Según el artículo 87 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por los siguientes medios:

- b) Volumen anual de negocios o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor máximo estimado del contrato.

10.- CONCLUSION

Por todo cuanto antecede, SE PROPONE contratar el SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA Y PEQUEÑA HERRAMIENTA PARA LAS INSTALACIONES DE CANTUR.

Para la tramitación del expediente se redactará un Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en el cual se describen los trabajos a realizar, así como los condicionantes, plazos y costes estimados para su completo desarrollo.

En Santander, a la fecha de la firma

Encargado de Mantenimiento del Parque de la Naturaleza de Cabárceno



cantabria
infinita

24.0457.CA.SU.